

CIRCULAR

Por este medio se les informa a los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que están obligados a presentar la Declaración Jurada Anual de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a Treinta Mil Lempiras (L. 30,000.00), o que aun sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado, se les informa que el pasado **05 de marzo del 2020** fue publicado en el “**Diario Oficial La Gaceta**”, el **Decreto No. 145-2019**, en el cual reforma a la **Ley Tribunal Superior de Cuentas**, en lo concerniente al **artículo 57**, **donde se establece que todo el servidor público solo queda obligado a declarar:**

- 1) Cuando ingresa al cargo o servicio público y/o declara por primera vez.**
- 2) Cuando Cesa en el cargo o servicio público; dicha Declaración deberá hacerla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.**

Además, la Declaración de ingresos, activos y pasivos se debe actualizar anualmente dentro de los primeros cuatro (4) meses del año.

A los colaboradores que aun están pendiente de realizar su Declaración ante el TSC, se les recuerda lo instruido por el TSC:

- 1. En el caso de los usuarios que requieran presentar su Declaración Jurada de forma presencial deberán programar una cita a través del siguiente enlace: <https://tribunal-superior-de-cuentas.reservio.com/>. De llegar a perder su cita, deberá programar una nueva a través del sistema virtual antes indicado.*
- 2. Únicamente podrá realizar su trámite presencial si corresponde a su día autorizado de circulación según el último dígito de su tarjeta de identidad. Para el ingreso a las instalaciones del TSC deberá acatar las indicaciones de los colaboradores y contar con las medidas de bioseguridad. El uso de mascarilla es obligatorio (KN95 o quirúrgica) queda estrictamente prohibido el ingreso con mascarillas de tela u otro tipo.*

Por lo tanto, esta Jefatura de Recursos Humanos les **solicita** realizar la cita correspondiente de acuerdo con lo instruido por el TSC y así cumplir con la presentación de la **actualización anual Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos 2020**, y una vez presentada la misma deberá remitir copia de la Constancia emitida por ese ente al Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad.

Tegucigalpa, M D C, 23 de octubre del 2020.

Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez
Jefe de Recursos Humanos Interina